Monte Patria

Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: CONCEDE LICENCIAS MÉDICAS

MONTE PATRIA, 28 de Mayo del 2014.

VISTOS

- La Licencia Médica y Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 110 la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de l989.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N º 5770 /

1. **AUTORIZASE,** al .SR. JUAN CAIMANQUE CONTRERAS, RUT. 11.512.614-8, Grado 15º, Administrativo, 11 días de Licencia Médica, a contar del 28 de Mayo al 7 de Junio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

IFJ/if